

Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 16 de diciembre de 1986,

### D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se declara de utilidad pública e interés social, la ejecución de la obra «Regadíos en Almoharín», así como la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por su ejecución de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Artículo 2.º—La relación concreta de propietarios y bienes afectados es la siguiente:

Felipe Arroyo García	56 m. <sup>2</sup>
Juana Collado Amador	560 m. <sup>2</sup>
Ester Jaraíz Jaraíz	1.120 m. <sup>2</sup>
Francisco Broncano Trejo	3.900 m. <sup>2</sup>
Amalio Pérez Merino	7.840 m. <sup>2</sup>

Fermín Amador Pérez	880 m. <sup>2</sup>
Domingo Mayoral Jaraíz	11.880 m. <sup>2</sup>
Casto Jaraíz Mena	2.640 m. <sup>2</sup>
Casto Jaraíz Mena	2.945 m. <sup>2</sup>
Adolfo Beltrán Alegre	1.680 m. <sup>2</sup>
Florencio Arias García	1.065 m. <sup>2</sup>
Eladio Cáceres Jaraíz	4.890 m. <sup>2</sup>
Hnos. Jaraíz Peña	3.780 m. <sup>2</sup>
Hnos. Jaraíz Peña	9.103 m. <sup>2</sup>

Artículo 3.º—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## III. Otras resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1986, por la que se concede el título de "Granja de Protección Sanitaria Especial" a la explotación porcina "Las Mulatas y Talegón", del término municipal de Olivenza (Badajoz).*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Las Mulatas y Talegón», propiedad de D. Federico Gerona de la Figuera, situada en el término municipal de Olivenza (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/0310.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de obras de "dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable de Valdecañas (Cáceres). Parcelas 31, 40, 6 y 7, sectores III y IV".*

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por la Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de marzo de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable de Valdecañas (Cáceres). Parcelas 31, 40, 6 y 7, sectores III y IV» a la empresa D. Emilio Gutiérrez Mercado, en la cantidad de diecisiete millones seiscientos sesenta y una mil quinientas veinte pesetas (17.661.520 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'87021839, del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,  
JOSE LUIS MONTERO Y  
CASADO DE AMEZUA

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de obras de "dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable de Valdecañas (Cáceres). Parcelas 16-45-46 y 47. Sector III y IV".*

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas